



VISTO:

La Res. CDFHCS N° 163/2013 y la situación de la materia Eje de Investigación V (Tesis) de la carrera de Ciencias de la Educación y la necesidad de normalizar el dictado de la materia para la cohorte 2013, y:

CONSIDERANDO:

Que según Res. CDFHCS N° 163/13 la materia del Visto queda vacante por renuncia al cargo de Adjunto de la Prof. Lidia Lucero, el pasado 28 de mayo.

Que la materia Eje V(Tesis) de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación es anual y corresponde al último año de la formación.

Que para el ciclo lectivo 2013 el número de alumnos inscriptos es de 5 (cinco) alumnos regulares y que durante el primer cuatrimestre no han tenido clase, encontrándose en la etapa de formulación para la aprobación del proyecto de tesis.

Que a fs. 137/152 del Cuerpo II del Expte. FHCS-UNPSJB N°3749/2003 sobre plan de estudio de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación se plantea la elaboración del proyecto de investigación, la puesta en marcha y seguimiento de la investigación, la redacción y defensa de los resultados del trabajo de investigación.

Que en función de los alumnos regulares y los alumnos contemplados en el Plan de Terminalidad de la Carrera, durante este tiempo han trabajado sobre el proyecto de investigación con sus directores de tesis, en los casos en que estos han sido nombrados.

Que es necesario normalizar durante el presente cuatrimestre el proceso de formación y acreditación del Eje V de la Carrera conducente a la presentación del Proyecto de Tesis de los alumnos de la cohorte 2013.

Que la Profesora Mag. Rosalía Broitman durante este cuatrimestre no tiene alumnos en la materia Seminario de Investigación Educativa para los Profesorados.

Que la asignación de funciones de la Profesora Rosalía Broitman no supone erogación presupuestaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por todos los presentes en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1) Asignar funciones docentes, según el Art 39 del Estatuto de la Universidad, a la profesora Titular **Rosalía Broitman** en la materia **Tesis V** (Investigación) de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación a partir del 22/08/2013 y hasta el 31/03/14.

Art 2) A los fines presupuestarios la asignación de funciones está contemplada en la dedicación exclusiva que reviste la docente desde el 02/04/2009.

Art. 3) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDFHCS N° 323/ 2013

Mmg.

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
F H C S  
U N P S J B

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
F H C S  
U N P S J B